

planta, se ha interpuesto, por don Manuel Rodríguez Pérez, recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 133/2009) contra la Resolución de extinción de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, de fecha once de febrero de 2009, en relación al expediente de dependencia de doña Juana Pérez Hernández SAAD01-11/111515/2007-50.1.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 133/2009), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, y acordar la remisión al mismo del expediente administrativo anteriormente citado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante este Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al afecto, a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 26 de octubre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo, que se tramita como procedimiento abreviado 544/2009, y se acuerda la remisión del expediente que se cita, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, sito en la Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Pro-

serpina, 1.ª planta, se ha interpuesto, por doña María Isabel Aguilera Luna, recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 544/2009) contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto con fecha 22 de octubre de 2008, frente a la Resolución de 9 de septiembre de 2008, dictada por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en relación al expediente de dependencia de doña Josefa Aguilera Luna SAAD 01-11/275436/2008-67.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 544/2009), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, y acordar la remisión al mismo del expediente administrativo anteriormente citado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado hasta el acto de la vista oral, que tendrá lugar el próximo 29 de septiembre de 2011, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado con poder al efecto, a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 28 de octubre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.